



## RESOLUCIÓN DECANAL N.º 256-FIA-UNAP-2019

San Juan Bautista, 06 de setiembre de 2019

## EL DECANO (e) DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;

## VISTO:

El Oficio N° 126-2019-DEFPBNH-FIA-UNAP, presentado por el director de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre reingresos de estudiantes 2019- II.

## CONSIDERANDO:

Que, con oficio de visto, don Genaro Rafael Cardeña Peña, director de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita al Decano autorizar el reingreso para el segundo semestre académico de 2019 a las estudiantes NINA MILAGROS LINARES LINARES y CAROLINA ISABEL CORDERO RIVAS.

Que, con Resolución del Consejo Universitario n° 010-2015-CU-UNAP, de fecha 06 de abril de 2015, se aprueba el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (RAPUNAP), en su Capítulo IX de los Reingresos a las Facultades, Artículos 42°, 43°, 44°, 45°, 46° y 47° establecen los requisitos para el reingreso a esta casa superior de estudios.

Que, de acuerdo con los considerandos de la presente Resolución Decanal, es procedente atender con lo solicitado por el Director de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y nutrición Humana, para que las estudiantes puedan continuar con sus estudios.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto y el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR** el **REINGRESO** en el Segundo Semestre Académico 2019 a las estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, según detalle:

Nº	CODIGO	DNI Nº	ESTUDIANTES
01	2176629	7156705	NINA MILAGROS LINARES LINARES
02	18072B0314	72633066	CAROLINA ISABEL CORDERO RIVAS

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Dirección de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana, a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias y a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese;

Ing. Roger Ruiz Paredes MSc  
DECANO

Distribución: DIGRAA, DEFPBNH, ORSA, Legajos (2) y Archivo.

Ing. Juan A. Flores Garazatus  
Secretario Académico